

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ADENDA N° 1/2025

AL CONTRATO N° 9/2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA FIRMA UNIPERSONAL DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL ALCANCE AMPLIADO.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2025, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete (Ex General Díaz) esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma unipersonal de **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con RUC N° 2347092-5, domiciliada en la calle Paraguari 9658, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con C.I. N° 2.347.092, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PORTE**", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 9/2024 suscrito en el marco del llamado **LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – PLURIANUAL"** – ID 444.094, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

La presente adenda tiene por objeto formalizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 9/2024, conforme al siguiente detalle:

ID N°	CONTRATO N°	EMPRESA CONTRATISTA	LOTE	AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA
444094	9/2024	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	4	30/06/2026

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 9/2024, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

Representante Legal
CONTRATISTA



del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016



DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos